



RESOLUCIÓN No. 267

(21 de septiembre de 2016)

Página 1 de 1

Por la cual se autorizan pagos de pasajes

EL RECTOR DEL INSTITUTO TÉCNICO NACIONAL DE COMERCIO "SIMON RODRIGUEZ" DE CALI, en uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por el Estatuto General, Artículo 41° y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Circular Externa No. 002 del 8 de enero de 2016, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público estableció el procedimiento para el Pago a Beneficiario Final a través del Sistema SIIF NACION de conformidad con lo establecido en el Libro 2 parte 9, título 2 capítulo 2 del Decreto 1068 de 2015, donde se establece que los pagos que se realicen a través del Aplicativo SIIF Nación se deberá realizar con abono en cuenta al beneficiario final.

Que el Artículo 41° Literal d) del Estatuto General, establece como función del Rector: "Ordenar los gastos, realizar las operaciones, expedir los actos y suscribir los contratos que sean necesarios para el cumplimiento de los objetivos del Instituto, ateniéndose a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes y al presente Estatuto"

Que el Rector NEYL GRIZALES ARANA se desplazará a la ciudad de Bogotá el día 23 de septiembre del año en curso al Ministerio de Educación tratar asuntos referentes a la Institución

Que la Vicerrectoría Administrativa y Financiera, expidió el respectivos Certificados de Disponibilidad Presupuestal

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO 1°. Autorizar a la Pagaduría de INTENALCO EDUCACIÓN SUPERIOR, el siguiente pago:

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	VALOR	CD PRESUPUESTAL	CONCEPTO
NEYL GRIZALES ARANA	16.599.148	\$300.000	45016,2-0-4-11-2	VIATICOS


NEYL GRIZALES ARANA
Rector

Copia: Sección Financiera

Proyectó: Iván González
Elaboro: Kelly T